

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

HUALAÑE

REGIÓN :

DEL MAULE

☒	URBANO	☐	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

N° DE CERTIFICADO
P303 R271
Fecha de Aprobación
06.10.2015
ROL S.I.I
226-9

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
 B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° _____ de fecha _____
 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 39.81 m² ubicada en 1° y 2° PISO indicar en qué piso se desarrolla la ampliación
 ubicada en PASAJE 4 VILLA EL ENCANTO
CALLE/AVENIDA/PASAJE
 N° 295 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo HUALAÑE
 sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

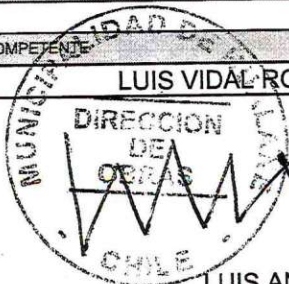
2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS OSVALDO MALDONADO VENEGAS	9.822.448-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
LUIS VIDAL ROJAS	15.129.879-6

NOTA: según artículo 17 LGUC



LUIS ANTONIO CAMPOS PEÑALOZA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE